

CONSULTA 1

En referencia a las bases del concurso, no hemos encontrado referencia alguna al presupuesto máximo, o a criterios de precio/m² de construcción. En caso de que no exista límite presupuestario, seguiremos los baremos colegiales de Mallorca, si bien un criterio por m² nos puede ayudar a entender el alcance de los trabajos a realizar.

No existe un límite de presupuesto, aunque es objeto del concurso que el proyecto en cuanto a construcción y presupuesto tengan viabilidad para un ayuntamiento de una población de 2.300 habitantes

Tampoco hemos encontrado referencia alguna al importe del encargo. Solo se menciona un premio a cuenta de honorarios al haberse liberalizado honorarios, habrá alguna indicación sobre dicho importe?

Los honorarios del contrato serán adecuados al mercado, en la valoración del premio se ha considerado que el primer premio equivale a un anteproyecto.

CONSULTA 2

Tal y como acabamos de hablar por teléfono nos gustaría solicitar información de planos en .dwg (Autocad) tanto del solar de actuación como del entorno.

Se ha incorporado un archivo DWG en la página web municipal.

CONSULTA 3

En relación al Concurso de ideas para la construcción de la nueva escuela infantil municipal de Llubí, agradeceríamos que nos indicaran con exactitud el solar donde va ubicada porque el planimétrico que se incluye en las bases representa solo una parte del solar de la Calle Roca Llisa 10 (según la información que figura en catastro).

Si fuera posible, también agradeceríamos que pusieran a disposición de los participantes el plano en formato dwg.

El solar es una parte de la parcela del número 10 de la calle Roca Llisa que figura en el catastro.

CONSULTA 4

Somos un grupo de arquitectos que estamos pensando presentar una propuesta para el concurso de la nueva escuela, nos gustaría saber si se puede sustituir el requerimiento de estar colegiado por una carta de compromiso de colegiación en caso de que la propuesta resultara ganadora.

Es necesario estar colegiado en el momento de la presentación de los trabajos.

CONSULTA 5

Les escribo en referencia al concurso de la nueva escoleta municipal. En las bases de dicho concurso no se menciona el emplazamiento de la parcela y el programa funcional del edificio, información fundamental para abordar el concurso. ¿Podrían facilitarme dicha información o indicarme dónde puedo conseguirla?

El emplazamiento es parte de la parcela 10 de la calle Roca Llisa y la otra información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 6

Vos escric en relació a "Convocatòria concurs idees per a la construcció nova Escoleta Llubí"

Tenim alguns dubtes que enumero a continuació, confiant que mel's podreu respondre:

1. Quina es l'alineació permesa? Vèim que a l'edifici del costat està retrassat respecte l'alineació de l'acera.
2. L'edifici del costat es un edifici catalogat? Entenem que no es de titularitat pública i 'ús és industrial. El tros d'acera del davant d'aquest edifici es de titularitat pública o privada?
3. Es té previst ampliar l'acera el davant de l'Escoleta o fer un gual per facilitar l'entrada i sortida dels infants?
4. Existeix profunditat màxima edificable?, Quina es?
5. Es pot fer una edificació aïllada?
6. Al programa no es contempla superfície de banys per als infants. Està contemplada dins la superfície útil de cada aula o s'hi ha de sumar? Hi han d'haver banys per als infants dins cada aula?
7. Entenem que la data d'entrega es abans de les 14h de dia 7 de març de 2017 (60 dies naturals respecte l'endemà de publicació al BOCAIB dia 4 de gener) i no hem de fer cap altre tràmit abans.
8. On i quan es poden consultar les respostes a les altres preguntes?

-El tipus d'edificació es lliure.

-L'edifici del costat es de propietat privada, en un catàleg de patrimoni que no va tenir aprovació definitiva. Es el catàleg que hi ha a la pagina web, però no està en vigor.

-la voravia es la que hi ha, ampliar-la o deixar-la igual forma part de les idees del concurs.

-Per dubtes del programa es pot consultar el decret 60/2008, de 2 de maig, PEL QUAL S'ESTABLEIXEN ELS REQUISITS MÍNIMS DELS CENTRES DE PRIMER CICLE D'EDUCACIÓ INFANTIL

-El darrer dia per entregar els avantprojectes es el dia 2 de març de 2017.

CONSULTA 7

En relació al concurs d'idees per a la construcció d'una escoleta a Llubí, us voldria plantejar les següents qüestions:

1. Confirmar que la data límit de lliurament, tenint en compte que l'u de març a les Balears és festiu, és dia 2 de març;
2. Es podria obtenir el plànol topogràfic del solar en format DWG?
3. Es podria obtenir un plànol en format DWG del terme municipal de Llubí o, al manco, del seu nucli habitat?

-Si es dia 2 de març de 2017

-Hi ha un arxiu DWG a la web municipal

-Es pot utilitzar el PDF de les Normes Subsidiàries de la web.

CONSULTA 8

Desearía saber que está planteado hacer con la edificación existente dentro de la parcela objeto de concurso, y si existe realmente en la actualidad, ya que en el plano topográfico en pdf no aparece pero en el dwg sí.

Desearía conocer también la fecha de publicación de las preguntas planteadas por los interesados en concursar.

No existe ninguna edificación en el solar, la parcela catastral no es correcta ya que esta parcela ha sido segregada en dos, una como solar objeto del concurso y la otra con el almacén existente.

CONSULTA 9

Nos llega difusión del concurso de referencia por circular del CSCAE. Sin embargo, además del anuncio en el Boletín Oficial no encuentro más documentación en la web. Por ello, antes de difundirlo entre nuestros colegiados, quisiera solicitar planimetría, normativa urbanística edificable (para conocer la edificabilidad, ocupación de parcela, etc) así como programa de necesidades y superficies que se solicita para la propuesta, si disponen de la misma.

¿No hay pliego de condiciones técnicas más allá de las bases publicadas?

Agradeciendo de antemano su tiempo, reciba un cordial saludo

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 10

En relación a la entrega del concurso para la Escoleta de Llubí quisera que nos confirmaran la fecha prevista de entrega.

Según las bases son 60 días naturales a partir de la publicación del BOIB.

¿La entrega es el día 1 de marzo antes de las 14hrs?

Es el día 2 de marzo, ya que el 1 de marzo es festivo en las Illes Balears.

CONSULTA 11

En caso de resultar ganadores, en el BOIB del 31 de diciembre pone que: "el arquitecto redactor titular tendrá que manifestar de forma expresa su compromiso de disponibilidad y dedicación al encargo dentro del ámbito de las Islas Baleares".

¿Qué implicación tiene? En caso de resultar ganadores, que se adjudica, el proyecto básico, el proyecto de ejecución, la dirección de obra, el fin de obra? En caso de llevar la dirección de obra, ¿podría ser un arquitecto distinto al arquitecto redactor titular?

Se adjudicara el proyecto completo, entiendo que es responsabilidad del ganador ofrecer los servicios de arquitectura en todas las fases de la edificación.

CONSULTA 12

Le escribo en relación al concurso para la construcción de la nueva escoleta municipal de Llubí.

Nos gustaría saber si sería posible que se subiera documentación en formato autocad del entorno de la parcela en la que se va actuar, un archivo dwg de esa parte del pueblo, un archivo dwg del pueblo entero, o incluso en pdf, para poder estudiar el entorno y la implantación del nuevo edificio.

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 13

1. ¿es obligatorio incluir plazas de aparcamiento en la propuesta dentro del solar de actuación?
2. En caso afirmativo, ¿cuántas son necesarias?

En el Art. 2.27 de las NN. SS. se habla de la reserva minima de aparcamientos para cada uso.

CONSULTA 14

Le escribo en relación al concurso de ideas de la escoleta de Llubí. Mis preguntas son las siguientes:

1. Las 2 aulas de 2-3 años ¿han de ser de 40m² cada una ó 20m² cada una?
2. ¿El espacio abierto d'esplai (100m²) se pide cubierto (espacio interior) o descubierta al aire libre?

Para dudas del programa se puede consultar el decreto 60/2008, de 2 de mayo, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MINIMOS DE LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

CONSULTA 15

Os envío este correo para saber donde puedo encontrar la documentación preliminar necesaria al proyecto, os sea los planos de la situación existente, unas imágenes, la localización del área y todos estos tipos de documentos necesarios para empezar el proyecto.

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 16

1. Quins han de ser el format i l'extensió de la documentació escrita del sobre A?
2. Podrien penjar més fotografies del solar?
3. Els formats dels Annexes 1 i 2 no són correctes a les bases (comparteixen pàgina amb altra informació). Podrien penjar-los per separat?

El format i extensió es lliure a criteri del concursant.

S'anirà actualitzant la informació que demanau i les consultes a la web.

CONSULTA 17

Respecte al concurs de l'Escoleta del que he rebert la seva publicació en el BOIB, per a començar a treballar en la idea, precisaria saber si hi ha documentació que complementi la informació publicada a nivell de planimetria i programa que ha de incloure l'edifici.

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 18

M'agradaria dirigir-vos les 3 següents consultes:

1. als documents no s'especifiquen les dotacions d'estacionaments mínimes; quin número de places d'estacionament es requereixen per una escoleta de cara al concurs i de cara a les normes de l'ajuntament de Llubí?
2. Si es preveu un soterrani per estacionament de cotxos, aquesta mesura es considerarà massa onerosa de cara a la valoració de la proposta?
3. en quins sentit circulen els cotxos al carrer del solar?

En el Art. 2.27 de las NN. SS. es parla de la reserva mínima d'aparcaments per cada ús.

Es decisió del concursant com resoldre l'aparcament.

El carrer actualment es de doble sentit.

CONSULTA 19

Estem interessats a presentar-nos al concurs d'idees per la nova Escoleta Municipal.

Els volíem demanar si seria possible disposar d'un plànol amb cad de tot el poble, si pot ser amb el parcel·lari.

No disposam d'un plànol en CAD però si es pot disposar del PDF de les Normes Subsidiàries que hi ha en la pagina web.

CONSULTA 20

Sobre el concurso de la escoleta, nos surge la siguiente duda: en cuanto a la documentación a presentar en las bases se indica que la documentación gráfica consistirá en dos paneles A1, pero no se especifica el formato y extensión de la documentación escrita. ¿Debe estar contenida en los paneles anteriores o puede ser un cuadernillo aparte? En ese caso ¿cual es su extensión máxima?

Entiendo que la documentación escrita debe estar contenida en los planos.

CONSULTA 21

En relación al Concurso de Ideas Escoleta, el posible encargo para desarrollar la propuesta ganadora, según se indica en el punto 6 de las bases, ¿incluye también la Dirección de Obra?

Se adjudicará el proyecto completo..

CONSULTA 22

Buenos días, en relación al Concurso de la nueva escoleta, se plantean las siguientes dudas:

- ¿Es necesario reservar plazas de aparcamiento en la parcela, según establecen las NNSS?
- ¿Es necesario incluir aseos adaptados, según establece el CTE [SUA]?

En el Art. 2.27 de las Normas Subsidiarias se habla de la reserva mínima de aparcamiento para cada uso.

Es decisión del concursante como resolver el aparcamiento.

Según artículo 2 Ámbito de aplicación de las Disposiciones generales de la Parte I del CTE:

El CTE será de aplicación, en los términos establecidos en la LOE y con las limitaciones que en el mismo se determinan, a las edificaciones públicas y privadas cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible.

CONSULTA 23

Estoy muy interesado en el concurso e soy arquitecto portugués. Me pregunto si puedo participar en el concurso o no? Es internacional abierto?

Es necesario estar colegiado para trabajar en España en el momento de la presentación de los trabajos.

CONSULTA 24

Le escribo para realizarles algunas pequeñas cuestiones que tengo sobre las bases del concurso a la hora de idear mi propuesta.

1. Sería apropiado saber número de niños aproximado por clases de la escoleta para adaptar la propuesta lo mejor posible a las necesidades de Llubí.
2. Podrían facilitarme aproximadamente del presupuesto que el ayuntamiento dispone para la construcción de la escoleta. Así mi propuesta sería más apropiada y viable y me aseguraría que la idea, si resultase ganadora, se llevara a cabo de la manera mas fiel posible y con los menos inconvenientes para el ayuntamiento.
3. En las bases se dice: en el apartado b) Documentación escrita dentro del punto 3.DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN que hay que entregar una copia en DIN-A3 de la documentación presentada, ¿esto se refiere sólo a la documentación escrita o también a los DIN-A1 de la propuesta? y ¿la documentación escrita hay que presentarla en DIN-A3 o es posible presentarla en formato DIN-A4?

Para dudas del programa se puede consultar el decreto 60/2008, de 2 de mayo, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MINIMOS DE LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

No existe un presupuesto, aunque es objeto del concurso que el proyecto en cuanto a construcción y presupuesto tenga viabilidad para un ayuntamiento de una población de 2.300 habitantes

La documentación escrita debe estar contenida en los planos.

CONSULTA 25

En relación al concurso de ideas para la construcción de la nueva escuela municipal de Llubí, nos surgen las siguientes cuestiones:

La documentación resumida en A3 ¿que debe contener? ¿Que extensión máxima puede tener?

¿Como debe presentarse las memorias?, todas en un único documento tamaño A4 o son documentos independientes. ¿Que extensión máxima puede tener?

En caso de envío de la propuesta por correo o mensajería, el aviso a realizar especificado como correo, ¿es el correo electrónico ajuntament@ajllubi.net?

Por último, ¿debe incluir el presupuesto IVA, Beneficio Industrial, Honorarios, visados y certificaciones?

La documentación escrita debe estar contenida en los planos.

CONSULTA 26

Donde puedo descargar la documentación para participar en el concurso de ideas para una escuela infantil en su ayuntamiento?

información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 27

Quería preguntarles si hay algunas normas urbanísticas o regulaciones detalladas respecto a

- la separación de las alineaciones del edificio a los linderos/ límites (vecinos, calle) de la parcela
- normas estéticas para definir materiales de construcción para la fachada, etc.

Estas cuestiones se tratan en las Normas Subsidiarias, en las zonas para equipamientos el tipo de edificación es libre. Las normas estéticas están en las normas urbanísticas.

<http://www.ajllubi.net/documents/nsss.html>

CONSULTA 28

Estaría interesado en recibir más información para el concurso de ideas de la Escuela Infantil así como el Pliego de Condiciones Técnicas,

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

CONSULTA 29

Somos un equipo de arquitectos almerienses. Quisiéramos presentarnos al concurso de ideas para el anteproyecto, por lo tanto nos gustaría saber como podemos tener acceso a la documentación base para poder empezar a trabajar en ello (archivos dwg, programa de necesidades,). Le agradeceríamos que nos lo facilitasen vía email y nos confirmaran si la fecha tope para el envío es el día 01/03/2017.

La información pueden encontrarla en esta página web municipal:

<http://www.ajllubi.net/noticies/noticia.ct.html?tlte=convocatoria-concurs-idees-per-a-la-construccio-nova-escoleta&clte=75882>

La fecha última de entrega de los trabajos es día 2 de marzo por ser fiesta autonómica el día 1.

CONSULTA 30

Respecto al concurso de la escoleta, agradecemos nos respondan las siguientes consultas:

1) Los dos paneles DIN-A1 ¿deben estar compuesto en posición vertical o Horizontal?

Es libre la posición de los paneles.

2) Leyendo la respuesta de la consulta No. 1:

"No existe un límite de presupuesto, aunque es objeto del concurso que el proyecto en cuanto a construcción y presupuesto tengan viabilidad para un ayuntamiento de una población de 2.300 habitantes"

Queda claro que es una población con pocas personas y el presupuesto deberá ajustarse a la misma, pero consideramos que una indicación de rango o de un ratio previsto que pueda asumir el ayuntamiento ayudaría a mejorar el encaje económico de todas las propuestas, por lo general en este tipo de concursos siempre tienen un PEM o similar orientativo.

No hay un presupuesto establecido.

CONSULTA 31

Quería hacerle una pregunta en relación a la convocatoria del concurso de ideas para la Nova Escoleta de Llubí, ya que somos dos compañeros los que nos queremos presentar, pero uno de nosotros no está colegiado actualmente. ¿Sería posible presentarnos en equipo estando uno solo de los dos colegiado?

Si, en caso de resultar elegido el anteproyecto se adjudicaría al que esta colegiado siendo el otro arquitecto un colaborador.

CONSULTA 32

Quería que me aclararas una duda de interpretación de las NNSS, relativa al solar de la nova escoleta, en la calle Roca Llisa, 10.

El solar de proyecto está calificado como Equipamiento (EQ), pero dentro del ámbito de una zona CA (Casco Antiguo).

Es una zona de equipamiento EQ en los planos de las NN. SS. no está reflejado porque ha sido objeto de una modificación puntual para otorgarle esta clasificación.

En las bases del concurso incluyen el pdf de la Zona de Equipamientos (EQ).

En ese pdf se indica que la edificación es libre y, ocasionalmente (podría ser en este caso), de carácter singular.

Los parámetros a cumplir en las zonas EQ son:

Tipo de edificación: libre

Altura máxima: 2 plantas

Edificabilidad máxima: 2,00 m²/m².

No se indica ocupación máxima ni separación a linderos:

Ocupación máxima: -

Separación a linderos: -

Sin embargo, en las casillas correspondientes a profundidad edificable y ocupación de las zonas de Equipamientos del CUADRO RESUMEN DE ORDENANZAS del NEXO III de las NNSS se indica lo siguiente:

(g) la profundidad edificable y la ocupación serán las permitidas por la ordenanza de la zona donde se ubique.

En nuestro caso, el Equipamiento está ubicado en el ámbito de la Zona CA, que establece una profundidad edificable de 14 m. y una ocupación máxima en planta baja, fuera de la profundidad edificable, del 30% del espacio libre de parcela.

¿Qué debemos cumplir, en cuanto a profundidad edificable y ocupación?

¿Los parámetros de la Zona de Equipamientos, que no establecen profundidad edificable ni ocupación máxima, y permiten la tipología de edificación libre, o debemos de adaptarnos a los parámetros de profundidad edificable y ocupación de la zona CA?

Es un error del cuadro ya que en ese mismo cuadro dice que el tipo de edificación es libre.

CONSULTA 33

Al respecto del concurso de ideas para el proyecto de un centro de educación infantil queríamos preguntar:

_ La parcela propuesta tiene 972,68m² de superficie según polilínea del dwg, el programa demandado suma **230m² edificados + 100m² espacio exterior = 330 m² aproximadamente**. O sea, que sobran 640m² de espacio libre en la parcela propuesta. Es decir, el edificio demandado ocupa muy poco espacio de la parcela. ¿Es esto así o estamos en un error? Si es así ¿Hay algunas directrices para tratar ese espacio disponible...? ¿Hay que reservarlo para el ayuntamiento y futuras actuaciones...? ¿Se puede disponer libremente de él para el proyecto de la escoleta...?

_El comedor de 20m² que se indica en el programa ¿Es para los niños o el personal?

_En el Art 2.27 de NNSS se habla de 1 plaza por cada 100m² edificados en uso público, utilizando este baremo salen como mucho 2,5/3 plazas de aparcamiento para todo el centro ¿Es suficiente con dar respuesta a ese número de plazas?

Muchas gracias y un saludo.

Las superficies del programa son orientativas y son superficies mínimas.

El solar es solo para la "escoleta".

El comedor es para los niños.

Si es suficiente cumplir con las NN. SS.

CONSULTA 34

1º.- En cas de presentar-se un equip d'arquitectes, és obligatori que tots els arquitectes que formen part de l'equip estiguin col·legiats? O pot haver-hi algun dels arquitectes membre de l'equip concursant que no estigui col·legiat?

Es suficient un col·legiat per poder adjudicar el contracte.

2º.- En el cas de enviar el projecte per missatgeria, Quan els hi consta a vostés que hem presentat la documentació del concurs? En el moment en el que li

donem nosaltres al servei de missatgeria o en el moment en que arriba a l'Ajuntament de Llubí i registren vostès l'entrada?

Al moment que arriba al Ajuntament de Llubí, en cas d'utilitzar una empresa de missatgeria privada. En cas d'utilitzar el procediment administratiu del servei de correus es la data d'entrega a correus.

3º.- Indica el plec de bases que sempre s'ha de mantenir l'anonimat, això vol dir que si ho enviem per missatgeria s'ha de especificar a l'empresa de missatgers que no poden indicar d'on ve?

La persona encarregada de rebre els treballs s'encarrega de garantir l'anonimat de la proposta.

CONSULTA 35

Us escrivim en relació al concurs d'idees per a la nova escoleta de Llubí. Llegint les bases i el programa i comparant-les amb el Decret 60/2008 del 2 de Maig i les NNSS ens han sorgit els següents dubtes dubtes:
1.En primer lloc, entenem que en el programa es demanen 2 aules de 40 m2 per a nins de 2-3 anys; 80 m2 en total. Això implica que l'escoleta disposarà de més d'una unitat escolar.

En el Programa es demana una aula d'utilitats múltiples de 40m2 i independentment un Menjador de 20m2. Al decret 60/2008 s'especifica que en cas de tenir més d'una unitat (com és el cas de l'escoleta) es pot utilitzar aquesta aula d'utilitats múltiples com a menjador.

Que surti en el Programa un Menjador independent de 20m2 és una voluntat especifica de l'ajuntament? és un menjador pensat pel professorat? o podem prescindir d'ell si fem cas al decret i utilitzem l'aula d'utilitats múltiples com a menjador?

Es vàlid lo que s'especifica al decret 60/2008.

2.Al no estar especificat el espai per a banys, després de llegir el decret 60/2008 entenem que només calen banys a les aules de nens de 2-3 anys. És això correcte?

Si s'han de seguir els requisits del decret 60/2008.

3.En l'article 9.06 de les Normes Subsidiàries a l'apartat de CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN no s'especifica cap SEPARACIÓN MÍNIMA A LINDEROS. Entenem que podem edificar fins al límit de la parcel·la. És això correcte?

Si